

120
debolvió, segun el mismo Cuxa, manifesto p.^a su Carta; Y otros
res S. Cuxas como ya tenemos antecorrido. espuesto, se Encuaxon diciendo
no podian dar ningun papel sin expresa oñ. de su Illma. o de
su Discreto Provisor: En cuya inteli.^a y p.^a q.^a se verificase la
entrega del Padron o su copia, y la nota de los Eclesiasticos de
servio C. S. despachaxi Oficio al Señor Obispo, del q.^a ha resultado
las noticias que algunos de los ^{res} Cuxas de esta Ciudad han dado, q.^a
como queda dicho, & poco aprovechan: Pero los Cuxas de Alju-
cer, Palmas, Corvea, Raya, Puebla, Faval Nuevo, Ma-
ciacocque, Santomexa, Foxxaquera, Algeraxi, Suina, S.
Marria, ni el citado de Beniajan, no han dicho cosa alguna: Por
lo q.^a sera mui combeniente q.^a p.^a q.^a no se tarde el R.^o Servicio,
en el Oficio q.^a se pare a su Illma. p.^a q.^a los Cuxas de esta Ciudad
den solo razon de la 13. y 14. preguntas, como al principio de este
Exito ha expresado; Se solicite tambien, q.^a los S. Cuxas y Vicar-
rios de Huerta y Campo q.^a faltan y han narrados sus Partidos,
les mande den igual razon de los Eclesiasticos, Sacristanes y Acolitox,
y copia del Padron de la Matricula, con expresion de las Edades
de todas las Almas de su Feligrenia; o estando arreglado Remitan
el orig.^o p.^a q.^a aqui se tractare, q.^a se le devuelva sin demora.

En quanto a los demas ramos q.^a comprehende la Comision se
estan evaquando sin perder tpo. y a no ser por una falta de Pa-
drones mui en breve podria estar todo concluido: Lo q.^a hacemos
presente a C. S. p.^a q.^a de las Providencias combenientes. Mux-
cia y Julio 3. de 1798.

Josef Antonio Domingo Portes
Mira.